



RESOLUCION Nº 207

NEUQUÉN, 08 ABR 2011

VISTO:

El Registro Nº 2057/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por el agente CAMPOS JUAN CARLOS - L.P. Nº 6953; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente CAMPOS JUAN CARLOS, solicita el traslado desde la División Administración Operativa - Dirección Supervisión Operativa - Dirección Municipal de Transporte - Unidad de Control de Servicios Concesionados - Secretaría de Infraestructura a la División Administrativa - Dirección de Licencias de Conducir - Dirección Municipal de Tránsito - Subsecretaría General - Secretaría de Gobierno;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el Vº Bº de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente CAMPOS JUAN CARLOS antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

APESTEGIA, MIRTA
Directora de Vinculación y Auditoría
Dir. Mpal. de Administ. de los RRLMH.
Subsecretaría de Recursos Humanos



Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al agente ----- CAMPOS JUAN CARLOS - L.P.Nº 6953 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 17.868.605 - Clase 1966 - Categoría 20 (veinte), desde la División Administración Operativa - Dirección Supervisión Operativa - Dirección Municipal de Transporte - Unidad de Control de Servicios Concesionados - Secretaría de Infraestructura a la División Administrativa - Dirección de Licencias de Conducir - Dirección Municipal de Tránsito - Subsecretaría General - Secretaría de Gobierno y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación Nº 3-J-2-0-3)

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección ----- de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-
E.L.I.-

ES COPIA

FDO) GAMARRA
DOBRUSIN

APESTEGUI, MIRTA
Directora de Vinculación y Auditoría
Dir. Mpal. de Adm. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos

